

29 OCT 2025

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 002691

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. La solicitud mediante Memorándum N° 165 de fecha 09 de septiembre de 2025, realizada por el Director de Tránsito y Transporte Público al Director de SECPLA, solicitando la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**" a través de Licitación mediante el portal www.mercadopublico.cl.
4. La instrucción realizada por el Director de SECPLA a través de libro de correspondencia de dar curso a la Propuesta Pública para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**".
5. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**".
6. El Decreto Exento N° 2502 de fecha 03 de octubre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**".
7. La Propuesta Pública "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**" ID 2743-69-LQ25.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar la ejecución del proyecto "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
9. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
10. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Apertura de la Propuesta Pública "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**" ID 2743-69-LQ25.
- 2.- La Necesidad de Evaluar y Seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nómbrase a la comisión para la Evaluación y Selección de la oferta para la Propuesta Pública "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**" ID 2743-69-LQ25.
 - Director de Tránsito y Transporte Público o quien lo subrogue.
 - Director de SECPLA o quien lo subrogue.
 - Director de Asesoría Jurídica o quien lo subrogue.
2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/JES/CRL/rbs

DISTRIBUCION

- Secpla
- Administración
- Transparencia
- Control
- Finanzas
- Of. Partes